



INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2.019

La Interventora de Fondos que suscribe, de conformidad con los artículos 213 al 223 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 90 y ss. del R.D. 500/90, en concordancia con el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en lo sucesivo, TRLRHL), en relación con la Liquidación del Presupuesto General de 2019, habiéndose cerrado la contabilidad el pasado 7 de febrero para proceder a realizar los análisis oportunos del Ayuntamiento de Olivares, emite el siguiente

INFORME:

I. LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Artículos 191 a 193).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (artículos 89 a 105).
- Orden de 3 de diciembre de 2008 EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura presupuestaria para las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo.
- Orden de EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local modificada por la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y legislación de desarrollo.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Presupuestos Generales del Estado.
- Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO:

Con carácter previo, esta Intervención debe manifestar que el informe de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, toma como referencia los documentos liquidatorios deducidos de la contabilidad del ejercicio, y una vez ultimados los ajustes derivados del análisis del estado de gastos con financiación afectada, y el cálculo de las correspondientes desviaciones de financiación, secundo y resumo lo establecido en los libros auxiliares que se adjuntan en el expediente.

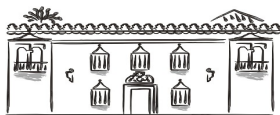
Esta Intervención considera conveniente manifestar las siguientes consideraciones relevantes y relacionadas con la aplicación del contenido normativo contable y presupuestario de las siguientes magnitudes presupuestarias que se plasman en la presente liquidación y cuya cuantificación se realiza en base a los criterios normativos que a continuación se exponen en el presente informe.

La liquidación del Presupuesto puede definirse de forma descriptiva como el conjunto de operaciones matemáticas que se realizan al cierre de cada ejercicio para determinar el importe de las operaciones en curso, el resultado presupuestario y el remanente de tesorería (tanto el de gastos con

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	2Mj2xDL69nhVfCrWC2L6zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	13/02/2020 14:34:58
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	13/02/2020 12:55:09
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Mj2xDL69nhVfCrWC2L6zA==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

financiación afectada como el general líquido).



Constituye un acto administrativo independiente de la Cuenta General, tanto por el contenido como por el procedimiento y el órgano competente para su aprobación.

a) Ámbito temporal:

El cierre y liquidación del Presupuesto se efectuará, *en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural.*

La confección de los Estados Demostrativos de la Liquidación del Presupuesto deberá realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

Las Entidades Locales remitirán copia de la Liquidación de sus Presupuestos, antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado.

b) Órgano competente:

Corresponderá al Presidente de la Entidad Local, *previo Informe de la Intervención*, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto.

c) Dación de cuenta:

De la Liquidación del Presupuesto, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

d) Estructura y contenido:

1. La Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

- Respecto del Presupuesto de Gastos, y para cada aplicación los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- Respecto del Presupuesto de Ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

2. Como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El Resultado Presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El Remanente de Tesorería.
- e) Determinación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

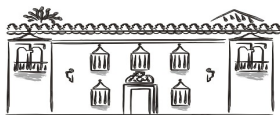
III. TRAMITACIÓN:

- Confección de los Estados Demostrativos de la Liquidación del Presupuesto.
- Informe de la Intervención Municipal.
- Aprobación de la Liquidación por la Alcaldía mediante Resolución.
- Dación de cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	2Mj2xDL69nhVfCrWC2L6zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	13/02/2020 14:34:58
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	13/02/2020 12:55:09
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Mj2xDL69nhVfCrWC2L6zA==		





Los datos que a continuación se detallan son objeto de tramitación anticipada ya validados por los informáticos de INPRO (empresa que trata el sistema contable dependiente de Diputación de Sevilla que facilita gratuitamente la contabilidad a las Administraciones Públicas Locales y en este caso a Olivares) que efectuó el cierre efectivo de la contabilidad tras el análisis previo de la que suscribe el pasado 7 de febrero, con idea de proceder ahora al análisis posterior sobre las magnitudes derivadas del cierre de ejercicio.

Primero: Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

En primer lugar hay que destacar que se aprobó Presupuesto General para el ejercicio 2019 en sesión extraordinaria y urgente el 15 de noviembre de 2018 y siendo publicado definitivamente en el BOP núm. 297 de fecha 26/12/18.

Los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente 2019 asciende a 847.316,52 € y de ejercicios cerrados ascienden a 1.512.848,92 €.

Por su parte, las obligaciones pendientes de pago, referidas igualmente al ejercicio corriente 2019 ascienden 139.087,15 € y a los cerrados ascienden a 888,20 €(derivados de: 139,48 € Antonia Cotán Peña por ayuda de libros, 283,92 € a Antonia Cotán Peña por la acción social de jardín de diciembre de 2018,283,92 € a Irene Carballar Carrasco de poda por diciembre de 2018 y 180,88 € de Atlético Olivarense en su 25% restante de la subvención de 2018).

Las conclusiones fundamentales derivadas del examen de la ejecución del presupuesto corriente son las siguientes:

1.- En el estado de ingresos se ha producido un nivel de ejecución presupuestaria del 86,75% siendo sorpresivo los niveles de ejecución por encima del 100€. Mientras que el capítulo dos se dispara ante un 119,92 % comprensible al ser accines cuyo interés del ciudadano es desconocido por la Administración al elaborar el Presupuesto Municipal, el resto de capítulos es igualmente por encima de lo presupuestado.

Frente a esta circunstancia presupuestaria choca la situación recaudatoria en donde el nivel de ejecución es en total de un 89,65% pero difícilmente se llega al 90% en los recursos propios de la Administración o de dependencia local en su tramitación.

Esta circunstancia de ejecución de ingresos manifiesta que el año ha tenido un nivel de ejecución alto pero que su eficacia recaudatoria ha sido muy baja en comparación con otros ejercicios lo que pone en peligro la capacidad de financiación efectiva del gasto.

El nivel de ingresos es alto y con ello se presenta un nivel de gasto como crédito limitativo alto, pero la ejecutabilidad del ingreso es muy inferior mientras que la exigibilidad de cumplimiento de pago en los gastos es necesaria y obligatoria, lo que provoca en términos de caja un desajuste real que provoca un déficit efectivo de gastos corrientes frente a los ingresos corrientes provocando situación de inestabilidad que conllevará a la toma de acciones ya sea en el ámbito de ingreso (adecuación al principio de caja en la presupuestación e incrementar el nivel de ejecución de los ingresos en recaudación con acciones concretas) o en gastos (bajando el nivel de ejecución del estado de gastos a tenor del nivel efectivo de recaudación o presupuestando desniveladamente).

Código Seguro De Verificación:	2Mj2xDL69nhVfCrWC2L6zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	13/02/2020 14:34:58
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	13/02/2020 12:55:09
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Mj2xDL69nhVfCrWC2L6zA==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



2.- En el **estado de gastos** respecto de la Liquidación del ejercicio 2019 el nivel de ejecución de gasto sobre los créditos definitivos ha sido del 89,67 %, siendo el nivel de pago del 98,36 %.

En pagos se tiene un alto nivel de cumplimiento del período medio de pago establecido en la normativa, siendo los más efectivos los capítulos vinculados a la deuda pública, transferencias de capital y personal (nueve, siete y uno).

Los remanentes de crédito ascienden a 975.081,86 €.

De los gastos es necesario advertir que, aunque no se tratan por la aplicación informática los gastos de carácter plurianual, existen gastos comprometidos futuros derivados de contratos en vigor que afectan a varios años naturales (renting de coche u otras máquinas, mantenimientos, impresoras, etc). Dichos gastos en pocos casos superan los límites de los contratos menores pero con la actual ley de contratos se debe de dislumbrar individualizadamente cada proveedor sin tener en cuenta el destino del objeto contratado (directriz de la junta consultiva de Aragón). Al respecto el responsable del contrato es el que declara que dichas premisas se cumplen sin incurrir en fraccionamiento del contrato, pero aún así se escapán casos que sí caen en estas alteraciones y que han sido advertidas verbalmente.

La contratación en modo marco solventaría estas cuestiones por los años venideros y tratándose como gasto plurianual, dejando la contratación menor para casos excepcionales como el espíritu del legislador pretende. En la actualidad se está trabajjndo en estos contratos plurianuales apra sacarlos para Iso próximos ejercicios.

Por otro lado existe el contrato del servicio municipal de alumbrado público cuya gestión se encuentra externalizada y su adjudicatario ha sido la empresa Elsamex S.L. Dichos gastos no cumplen con las premisas legales actuales aun siendo un procedimeto antiguo, su tramitación y su reflejo en inversión contractual no se cumple en su totalidad y es advertido por esta Intervención.

La inexistencia de personal y medios materiales provoca que sigan existiendo hereditariamente contrataciones que en la actualidad no cumplen con las premisas legales lo que requieren de un ajuste en su contratación en procedimientos y fines. Estas cuestiones ejercicio a ejercicio se va solventando aunque su tardanza provoca incumplimientos legales que el legislador no excluye aun tratándose de administraciones sin los medios de otros.

En relación con los Gastos con Financiación Afectada debemos mencionar que existen gastos que tienen una vinculación exacta a una financiación externa que no son llevados como programas y que debieran hacerse pero que su asiduidad y su imposibilidad de tramitar correctamente se asumen como gastos propios en tanto que no se presentan por los técnicos los documentos necesarios para una correcta llevanza del GAFA pero aún así se analizan para el presente expediente y se imputan fuera de programa mediante asiento directo com GAFA de aquellos cuya vinculació y control gracias a la acción del personal de Intervención se ha podido controlar fuera de programa, pero no así de aquellos gastos imputables contablemente en el gasto del ejercicio pero si existiera financiación expresa se desconoce por este departamento.

Se aprecia que parte del gasto de personal está siendo objeto de justificación de las subvenciones concedidas lo que supone que en caso de no obtenerse la financiación externa va a suponer un incremento del gasto propio del Ayuntamiento muy elevado. Este peligro se asumen contemplando la dinámica de financaicón local que pasa a tener una financaicón del capítulo cuatro muy alta y que asume capítulo básico como el uno pero que en muchos casos estas financiaciones externas no asumen cambios normativos que son asumidos por la administración local en su totalidad incrementado su coste de capítulo uno y asumiéndolo sin contraprestaión (subida del SMI, asunción de derechos por convenio, etc) .

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	2Mj2xDL69nhVfCrWC2L6zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	13/02/2020 14:34:58
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	13/02/2020 12:55:09
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Mj2xDL69nhVfCrWC2L6zA==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Se realizaron gastos que son indebidos derivados de servicios no propios generales en tanto que no cubren necesidades de interés general competencial aunque se vienen dando derivados de contratos antiguos en vigor. La Administración Local sigue asumiendo gastos de otras admistraciones de manera residual. (programas de la Junta que provocan expectativas al ciudadano yque una vez concluido el programa asume de manera residual el Ayuntamiento con sus recursos por imposibilidad de zanjar ese dercho asumido por el ciudadano).

La ejecución del gasto corriente es muy alta y la financiación por ingreso financiero se ha visto incrementada lo que provoca desajustes de estabilidad que va a más en el ejercicio vigente.

En lo referente al gasto de cerrado se ha de advertir lo siguiente en tanto que como se aprecia son de capítulo cuatro :

- 139,48 € derivado de una ayuda social que está pendiente en contabilidad de ser compensada con un derecho pendiente de cobro que tiene el sujeto con la Administración.

- 283,92 € derivado de una acción social de diciembre de 2018 que está pendiente en contabilidad de ser compensada con un derecho pendiente de cobro que tiene el sujeto con la Administración.

- 283,92 € derivado de una acción social de diciembre de 2018 que está pendiente en contabilidad de ser compensada con un derecho pendiente de cobro que tiene el sujeto con la Administración.

- 180,88 € reconocimiento de la obligación derivado de ayudas a asociaciones municipales que se encuentra pendietne por estar resolviéndose el expediente al ser presentado la jsutificaicón extemporánemante.

Todos estos gastos han sido puesto de manifiesto por la que suscribe para solventarlos contbalemente en este ejeriico 2020 y queden resueltos en los próximos días.

Modificaciones realizadas en ejercicios cerrados a tener en cuenta para la liquidación de 2019:

1. Se ha ajustado el dato en el mayor de deuda no financiera
2. Se ha corregido un NIF de un ADO tramitado por error cometido
3. Se han aplicado a final de ejercicio acciones correctivas en partidas no presupuestarias así como rectificaicón o acciones trmatidas sobre actos jurídicos desconocidos hasta la fecha previa al cierre.

Análisis de evolución:

Un estudio de la evolución de los ingresos y gastos realizada y presentada individualmente en el expediente hecha por la que suscribe es:

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	2Mj2xDL69nhVfCrWC2L6zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	13/02/2020 14:34:58
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	13/02/2020 12:55:09
Observaciones		Página	5/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Mj2xDL69nhVfCrWC2L6zA==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



	2011	Ingresos	Gastos	2011
Dº Reconocidos Netos		5.139.931,67	6.456.013,57	Oblig. Reconocidas Netas
Recaudación total		4.489.523,41	5.289.923,04	Pagos
DIFERENCIA: Pendiente de cobro		-650.408,26	1.166.090,53	Pendiente de pago
	2012	Ingresos	Gastos	2012
Dº Reconocidos Netos		6.878.501,28	4.896.963,41	Oblig. Reconocidas Netas
Real DL 4/12		1.432.288,98		
Dº Reconocidos sin RDL 4/12		5.446.212,30		
Recaudación total		6.351.965,13	4.561.384,37	Pagos
Recaudación sin RDL 4/12		4.919.676,15		
DIFERENCIA: Pendiente de cobro		-526.536,15	335.579,04	Pendiente de pago
	2013	Ingresos	Gastos	2013
Dº Reconocidos Netos		6.051.399,41	5.338.682,39	Oblig. Reconocidas Netas
Real DL 4/12		0,00		
Dº Reconocidos sin RDL 4/12		6.051.399,41		
Recaudación total		5.318.547,58	5.070.352,59	Pagos
Recaudación sin RDL 4/12		5.318.547,58		
DIFERENCIA: Pendiente de cobro		-732.851,83	268.329,80	Pendiente de pago
	2014	Ingresos	Gastos	2014
Dº Reconocidos Netos		8.116.886,34	7.085.992,38	Oblig. Reconocidas Netas
Real DL 4/12 cancelación RDL 8/14		1.514.495,01		
Dº Reconocidos sin RDL 4/12		6.602.391,33		
Recaudación total		7.273.544,63	6.821.750,80	Pagos
Recaudación sin RDL 4/12		5.759.049,62		
DIFERENCIA: Pendiente de cobro		-843.341,71	264.241,58	Pendiente de pago
	2015	Ingresos	Gastos	2015
Dº Reconocidos Netos		7.501.397,19	6.505.608,70	Oblig. Reconocidas Netas
Real DL 4/12 cancelación RDL 8/14				
Dº Reconocidos sin RDL 4/12		6.606.912,54	6.206.894,72	Pagos
Recaudación total		6.606.912,54	6.206.894,72	Pagos
Recaudación sin RDL 4/12				
DIFERENCIA: Pendiente de cobro		894.484,65	298.713,98	Pendiente de pago
	2016	Ingresos	Gastos	2016
Dº Reconocidos Netos		8.166.227,33	6.314.209,48	Oblig. Reconocidas Netas
Real DL 4/12 cancelación RDL 8/14				
Dº Reconocidos sin RDL 4/12		6.993.755,99	6.112.908,76	Pagos
Recaudación total		6.993.755,99	6.112.908,76	Pagos
Recaudación sin RDL 4/12				
DIFERENCIA: Pendiente de cobro		1.172.471,34	201.300,72	Pendiente de pago
	2017	Ingresos	Gastos	2017
Dº Reconocidos Netos		6.707.282,27	7.438.661,30	Oblig. Reconocidas Netas
Real DL 4/12 cancelación RDL 8/14				
Dº Reconocidos sin RDL 4/12		5.620.073,33	6.633.676,41	Pagos
Recaudación total		5.620.073,33	6.633.676,41	Pagos
Recaudación sin RDL 4/12				
DIFERENCIA: Pendiente de cobro		1.087.208,94	804.984,89	Pendiente de pago
	2018	Ingresos	Gastos	2018
Dº Reconocidos Netos		7.005.069,41	6.859.251,34	Oblig. Reconocidas Netas
Real DL 4/12 cancelación RDL 8/14				
Dº Reconocidos sin RDL 4/12		6.370.747,36	6.670.302,30	Pagos
Recaudación total		6.370.747,36	6.670.302,30	Pagos
Recaudación sin RDL 4/12				
DIFERENCIA: Pendiente de cobro		634.322,05	188.949,04	Pendiente de pago
	2019	Ingresos	Gastos	2019
Dº Reconocidos Netos		8.185.725,13	8.461.071,15	Oblig. Reconocidas Netas
Real DL 4/12 cancelación RDL 8/14				
Dº Reconocidos sin RDL 4/12		7.338.408,61	8.321.984,00	Pagos
Recaudación total		7.338.408,61	8.321.984,00	Pagos
Recaudación sin RDL 4/12				
DIFERENCIA: Pendiente de cobro		847.316,52	139.087,15	Pendiente de pago

2011		
Resultado del ejercicio		-1.316.081,90
2012		
Resultado del ejercicio		1.981.537,87
Resultado real del ejercicio (sin RDL 4/12)		549.248,89
2013		
Resultado del ejercicio		712.717,02
2014		
Resultado del ejercicio		1.030.893,96
		762.559,13 ajustado
2015		
Resultado del ejercicio		995.788,49
2016		
Resultado del ejercicio		1.852.017,85
		1.120.749,45 ajustado
2017		
Resultado del ejercicio		-731.379,03
		619.342,98 ajustado
2018		
Resultado del ejercicio		145.818,07
		657.753,60 ajustado
2019		
Resultado del ejercicio		-275.346,02
		282.184,22 ajustado

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	2Mj2xDL69nhVfCrWC2L6zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	13/02/2020 14:34:58
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	13/02/2020 12:55:09
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Mj2xDL69nhVfCrWC2L6zA==		



Segundo: Resultado presupuestario.

El resultado presupuestario del ejercicio viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados netos durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas netas durante el mismo periodo.

Dicho resultado debe ajustarse en función de las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación, positivas o negativas, derivadas de Gastos con financiación afectada.

El Resultado Presupuestario nos informa sobre la ejecución del presupuesto, sin tener en cuenta los datos acumulados procedentes de ejercicios anteriores. Nos compara el estado de ingresos, a nivel de derechos reconocidos, con el estado de gastos, a nivel de obligaciones reconocidas siendo una foto del año.

A este resultado se le deducen las diferencias positivas de financiación, que se producen como consecuencia de haber reconocido ingresos durante el ejercicio por cuantía superior a la de las obligaciones a que se encuentran afectados.

Finalmente, el resultado presupuestario se incrementa con las diferencias negativas de financiación. Éstas se producen como consecuencia del reconocimiento de obligaciones superiores a derechos que les están afectados. Igualmente se incrementa con el importe de gastos financiados con remanente de tesorería procedente del ejercicio anterior.

Como ya se ha advertido al no llevar por el programa todos los proyectos de gastos dichas diferencias no se ajustan a la realidad aunque el resultado es el mismo en tanto que los proyectos no llevados por el programa GAFA de la aplicación informática han sido ejecutados sin diferencias considerables en su ejecutabilidad y recepción de fondos y se han introducido manualmente.

De estos datos se deduce el Resultado Presupuestario de la Entidad Local, obtenido a tenor de lo dispuesto en los arts. 96 y 97 del R.D. 500/90 y la Instrucción de Contabilidad Modelo Normal, es, una vez realizados los ajustes pertinentes, el siguiente:

Resultado Presupuestario del ejercicio – 275.346,02 €.

Los ajustes son:

- Créditos financiados con RT para GG: 419.482,94 €
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio: 646.973,56 €
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio: 508.926,26 €

Resultado Presupuestario Ajustado: 282.184,22 €.

Tercero: Los remanentes de crédito.

Los remanentes de crédito se definen como los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, quedando integrados por los saldos de disposiciones, los saldos de autorizaciones y los saldos de crédito. Para el ejercicio en estudio estos remanentes son:

a) Créditos en disponible o no disponibles o autorizados = 940.123,01 € de remanente de crédito.

b) Créditos en comprometidos = 34.958,85 €

c) Obligaciones reconocidas pendientes de pago = 139.087,15 €.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	2Mj2xDL69nhVfCrWC2L6zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	13/02/2020 14:34:58
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	13/02/2020 12:55:09
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Mj2xDL69nhVfCrWC2L6zA==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados se han incorporado por imperativo legal del precepto 182 TRLRHL. Existe un proyecto que por verse vinculado a la necesaria financiación de recursos municipales de 2019 que se tramitará en 2020 requiere previamente de la existencia o no de recursos derivados del remanente de tesorería positivo de esta liquidación, por lo que se encuentra pendiente de incorporar. En caso de no existir dicha financiación el órgano gestor deberá utilizar crédito del ejercicio vigente para dar cumplimiento con el tercero que tiene derechos asumidos.

Cuarto: Remanente de Tesorería:

El Remanente de Tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre, menos las obligaciones pendientes de pago a esa misma fecha y más los fondos líquidos. Los derechos pendientes de cobro están integrados por los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio pendientes de cobro, los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados más los saldos de deudores no presupuestarios.

El remanente de tesorería debe ajustarse en función de las desviaciones positivas de financiación acumuladas (analizadas por programa o fuera de la aplicación), puesto que se tratan de fondos cuya disposición se limita a aquellos gastos a los cuales se encuentran afectados. Una vez ajustado, obtendremos el remanente de tesorería para gastos generales.

En las Bases se determina que el Remanente de Tesorería ajustado se obtiene de deducir del Remanente de Tesorería para gastos generales los pagos pendientes de aplicación definitiva, según los datos reflejados en el estado de Remanente de Tesorería.

Su cuantía, obtenida a tenor de lo dispuesto en los arts. 101 y ss. del R.D. 500/90 y 191 del TRLRHL así como la Instrucción de Contabilidad Modelo Normal, se deriva del siguiente cuadro:

	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos Líquidos		2.410.761,92		2.161.987,57
2. (+) Derechos Pendientes de cobro		492.794,95		1.802.661,87
(+ del presupuesto corriente	847.316,52		634.322,05	
(+ de presupuestos cerrados	1.512.848,92		1.971.751,36	
(+ de operaciones no presupuestarias	835,20		835,20	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.868.205,69		804.246,74	
3. (-) Obligaciones Pendientes de pago		454.671,80		498.271,20
(+ del presupuesto corriente	139.087,15		188.949,04	
(+ de presupuestos cerrados	888,20		10.078,24	
(+ de operaciones no presupuestarias	314.696,45		299.243,92	
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)		2.448.885,07		3.466.378,24
II. Saldos de dudoso cobro	924.974,03		1.282.550,62	
III. Exceso de financiación afectada	506.480,76		640.242,56	
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.017.430,28		1.543.585,06

AJUSTES:	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	0,00
Saldo de acreedores por devolución de ingreso a final de período	19.095,73	19.095,73
IV. Remanente de tesorería para gastos generales AJUSTADO	998.334,55	1.524.489,33

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	2Mj2xDL69nhVfCrWC2L6zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	13/02/2020 14:34:58
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	13/02/2020 12:55:09
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Mj2xDL69nhVfCrWC2L6zA==		



El remanente de tesorería está teniendo una nueva versión que es deducirle los saldos de obligaciones pendientes de aplicar la presupuesto a final de ejercicio (derivado de la cuenta contable 413) y los saldos de acreedores por devolución de ingresos a final de período.

El ajustado se obtiene por diferencia entre el RTGG minorado en el importe de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto y el saldo de obligaciones por devolución de ingresos pendientes.

El artículo 30 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, regula la información a remitir en relación a las liquidaciones de las entidades locales incluidas en el artículo 4.1 del mismo Reglamento estableciendo, en su apartado 1 letra f), que se deben incluir: "Las obligaciones reconocidas frente a terceros, vencidas, líquidas, y exigibles no imputadas al Presupuesto"; por este motivo se tienen que realizar sobre el Remanente de Tesorería para Gastos Generales un ajuste en negativo derivado del Saldo de obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto y del Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes.

En nuestro caso para el ejercicio como se aprecia en el cuadro:

Rmte. de Tesorería para Gastos Generales = 1.017.430,28 €
 - Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto = 0,00 € (cuenta 413x y 555 pagos pendientes de aplicar a ppto)
 - Saldo de acreedores por devolución de ingreso a final de período = 19.095,73 €

Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ajustado = 998.334,55 €


El importe de los saldos de dudoso cobro se calcula siguiendo el criterio de la antigüedad de los derechos fijado en las bases de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento de Olivares y que coinciden con los porcentajes de la norma (TRLRHL) siendo :

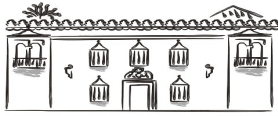
AÑO	%	PENDIENTE	DUDOSO COBRO
2019	0,00%		0,00
2018 y 2017	25,00%	480.372,77	120.093,19
2016	50,00%	332.773,25	166.386,63
2015	75,00%	149.067,44	111.800,58
2014	75,00%	95.767,33	71.825,50
2013 Y ANTERIORES	100,00%	454.868,13	454.868,13
TOTAL			924.974,03

Quinto: La situación de las extrapresupuestarias:

Las anotaciones en las extrapresupuestarias no son de la responsabilidad de esta Intervención por tener solo conocimiento de ello a posteriori y su anotación requiere de un riguroso estudio sin tener capacidad material de ello. No obstante se puede explicar por la que suscribe lo siguiente sin perjuicio de haber dado traslado al departamento de recaudación para solventar dichas actuaciones y esclarecer los datos en favor de una mejor imagen fiel; de los datos que en ellos se desprenden se analizan en concreto:

a) la cuenta 20004 por importe de 464,73 € deriva de un cambio de criterio referido a un gasto imputado al Ayuntamiento que en primer lugar se entendió que debiera de ser asumido por el personal

Código Seguro De Verificación:	2Mj2xDL69nhVfCrWC2L6zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	13/02/2020 14:34:58	
Observaciones	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	13/02/2020 12:55:09	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Mj2xDL69nhVfCrWC2L6zA==		Página	



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

y posteriormetne se cambió el criterio suponiendo con ello un desajuste que debe de ser tratado contablemente previo expediente de rectificaiación público.



b) la imptuación de coste salarial se heredan errores que deberán ser analizados poco a poco y depurados en mayor medida de lo que hasta la fecha se ha tramitado, así como en las renteciones de hacienda como en acreedores por servicio de tesorería (OPAEF)

c) los avales pendientes de devolución o aún en trámite por importe de 805.287,92 €

d) deudores pendiente de cobro (IVA y operaciones de tesorería) 835,20 €

e) gastos pendientes de aplicar al presupuesto 0,00 € (cuenta 555 del PGC)

f) cobros pendientes de aplicar de años anteriores asciende a 20.993,59 € más 1.364,87 €y 15,03 €; pero del ejericio asciende a 1.910.807,61 € de donde 1.053.444,97 € deriva de un anticipo reintegrable cobrado a final de ejericio que se está tramitando en la actualidad.

g) Valores recibidos en depósito/fianzas vinculados a garantías asciende a un importe de 196.162,44 € derivados de los apuntes en cuenta contable 560 y 561 (extrapresupuestariamente: 20080,20081,20082,20083,2010020150 y 20151)

h)Anotación pendiente de tramitarse en la actualidad por el departamento de tesorería pero que se está procediendo a rectificar por importe de 38,89 € derivado de una retención pacticada a un trabajador pero que hasta la fecha aún no se había tramitado.

i) 40,00 € de ingreoss pendientes de de palicación de caja que se está estudiando su origen el cual probablemente sea del cambio de pesetas a euros.

Sexto: Otros datos aportados en los BALANCES, CUADROS y SALDOS

El balance adolece de no reflejar contablemente el valor del inventario de bienes es por ello imposible realizar provisiones de amortización acordes con la realidad. Esta circunstancia ha sido expuesta a los órganos gestores para que se tomen medidas al respecto. La inexistencia de un inventario de bins hace imposible el trabajo de su valoración económica por parte del presente departamento.

El dato del balance del ejercicio asciende a 28.065.819,24 € y lo más relevante de él es:

a. Activo:

Las inversiones permanentes (cuenta 250) derivan de acciones con la empresa pública (129.217,60 €) la cual ha sido liquidada, a la fecha no se ha tramiado nada ya que aún abonamos costes derivados de deuda de la misma, es por ello que una vez que todos los aspectos externos de la empresa sean zanjados y asumidos por la Admisntiración sea necesario pasarse a regularizar la contabilidad interna municipal con la baja de esta inversión inexistente por ser realmente un mayor importe en la cuenta de resultados negativo.

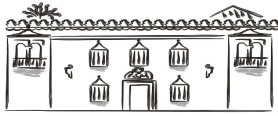
Los apuntes de su porcedencia que viene de ejericio cerrados son:

- Año 2002 por veinte millones de pesetas (núm. de operación 200102435) derivado de la ampliación de capital de SODEOL 98, cuya información no puedo contrastar con los datos contables de la empresa pública por carecer de ellos.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	2Mj2xDL69nhVfCrWC2L6zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	13/02/2020 14:34:58
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	13/02/2020 12:55:09
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Mj2xDL69nhVfCrWC2L6zA==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

- Año 1998 por quinientas mil pesetas derivadas de la creación de SODEOL 98 (número operación 298102288), cuya información se encuentra en la misma situación que la anteriormente mencionada.

- Apunte anterior a 1998 del que se carece de información en la aplicación actual por lo que se debe realizar un estudio del histórico que asciende a más de seis mil euros.

El activo ha visto incrementado su corriente derivado de la tesorería y deudores a corto plazo y el no corriente incrementado en su inmovilizado material.

b. Pasivo:

La situación de pasivo es haber asumido pasivo a largo plazo en mayor importe y la cuenta de resultados ha incrementado en el restante.

V. OTRAS MAGNITUDES CONTABLES DESTACADAS:

Primero. Cálculo del Ahorro Neto .

Una magnitud esencial a la hora de la concertación de operaciones de crédito es el **ahorro neto**, que viene regulado en el artículo 53 del RDL 2/2.004, y que se obtiene por la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso a 31 de diciembre.

Para dicho dato se tiene en consideración la circunstancia de los préstamos financieros sin perjuicio de la necesidad a título de seguridad jurídica de contar con los Anticipos Reintegrables concedidos a este Ayuntamiento por la Diputación de Sevilla que en las mismas bases se consideran préstamos aunque por términos legales no son financieros pero suponen un reconocimiento de deuda catalogada como prioritaria en su devolución. Se considera a 31/12/2019 el importe de anualidades de FEAR más la proyectada que ya se conocía a finales de año.

CÁLCULO DEL AHORRO NETO AÑO 2.019	Art. 53 TRLRHL	
ESTADO DE INGRESOS EJERCICIO 2019		
1. IMPUESTOS DIRECTOS		2.386.102,73
2. IMPUESTOS INDIRECTOS		107.923,88
3. TASAS Y OTROS INGRESOS		447.425,19
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.340.758,50
5. INGRESOS PATRIMONIALES		18.820,42
A. SUMA DERECHOS LIQUIDADOS CAP. 1 a 5		7.301.030,72
ESTADO DE GASTOS EJERCICIO 2019		
1. GASTOS DE PERSONAL		3.486.711,29
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		2.360.563,80
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		209.868,49
B. SUMA OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAP. 1,2 y 4, SALVO LAS FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA.		5.792.321,64
C. ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN DE LA OPERACIÓN PROYECTADA.		105.344,47
D. ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN DE LAS OPERACIONES VIGENTES, SALVO LAS GARANTIZADAS CON HIPOTECA INMUEBLE.		172.911,13
AHORRO NETO (A-B-C-D)		1.230.453,48
AHORRO NETO %		16,85

A estos efectos se entenderá por ahorro neto de las entidades locales y sus organismos autónomos de carácter administrativo la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso.

GASTOS CON REMANENTE DE TESORERÍA CAPÍTULO 2 Y 6 264.821,94

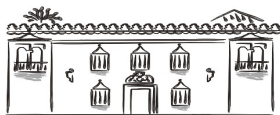
IMPORTE A AMORTIZAR ANUALMENTE DE FEAR y uno en parte solo en 2019 Q SE RESTA POR SER CANCELACIÓN Y FALTAN 2 TRIMESTRES DE UN FEAR 141.551,69

IMPORTE A AMORTIZAR ANUALMENTE DEL ÚLTIMO FEAR 105.344,47

246.896,16

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	2Mj2xDL69nhVfCrWC2L6zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	13/02/2020 14:34:58	
Observaciones	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	13/02/2020 12:55:09	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Mj2xDL69nhVfCrWC2L6zA==		Página	



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Así el Ahorro Neto es de 1.230.453,48 € siendo un 16,85 %



La afectación de las Participación en los Tributos del Estado es una cuestión que se tilda por parte de la doctrina local por ello analizamos a mayores esta situación aunque es de carácter meramente explicativo ya que el concepto legal está explicado y calculado conforme a la directriz oficial.

	pendiente a 1.1.19	amortizado	pend. A 31/12/2019
PIE negativa 2008	84.759,58	6.519,96	78.239,62
PIE negativa 2009	240.340,79	18.487,68	221.853,11
PIE negativa 2013	65.360,18	22.353,96	43.006,22
PIE negativa 2016	817,04	817,04	0,00
PIE negativa 2017	90.916,15	47.307,18	43.608,97
TOTAL	95.485,82	386.707,92	

Ahorro Neto	749.076,78	1.134.967,66
AHORRO NETO %	10,98	10,53

Ver la desviación con el dato del AN dado por Inpro el cual ajusta con las desviaciones de GAFAs y no ñas PIEs, Inpro considera Iso GAFAs como el legislador considera los importes derivados de financiación con remanente de tesorería para gastos generales :

Derechos	5.351.360,64
+Derechos liquidados corrientes	7.301.030,72
- Derechos de GAFAs	1.949.670,08
Obligaciones	3.263.235,25
+obligaciones	5.792.321,64
-Obligaciones de GAFAs en programa o fuera de programa	2.529.086,39
AB	2.088.125,39
ATAS	278.255,60
AN	1.809.869,79
%	24,79

Además, de conformidad con el art. 53.2 del la TLRHL, el volumen del capital vivo de las operaciones a corto y largo plazo a 31 de diciembre, **no excede del 110% ni del 75% de los ingresos corrientes** liquidados en el ejercicio, como se puede observar en la siguiente tabla teniendo en cuenta que se considera como proyectada la operación conocida al final del ejercicio:

CONCEPTO	IMPORTE
1.Derechos Reconocidos Netos en los Capítulos 1 a 5	7.301.030,72 €
CAPÍTULO 1	2.386.102,73
CAPÍTULO 2	107.923,88
CAPÍTULO 3	447.425,19
CAPÍTULO 4	4.340.758,50
CAPÍTULO 5	18.820,42
A. 110 % DRN en Capítulos 1 a 5	8.031.133,79 €
1. Capital vivo operaciones de crédito a largo plazo vigentes	1.182.577,39 €
2. Operación proyectada.	1.053.444,92 €
B. Total Importe operaciones de crédito	2.236.022,31 €
RATIO: A - B	5.795.111,48 €
RATIO	30,63
Límite 75%	5.475.773,04 €
concertar préstamo hasta	4.293.195,65 €

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	2Mj2xDL69nhVfCrWC2L6zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	13/02/2020 14:34:58	
Observaciones	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	13/02/2020 12:55:09	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Mj2xDL69nhVfCrWC2L6zA==		Página	



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



En cualquier caso, llegado el momento de concertar alguna operación de préstamo a largo del ejercicio habrá que volver a calcular esta magnitud teniendo en cuenta la operación proyectada y revisando las existentes.

Segundo: Derechos y obligaciones reconocidos corrientes.

Existen unas magnitudes necesarias esencialmente para la determinación de competencias, en función de lo establecido por la ley, que se refieren a porcentajes aplicados sobre los derechos liquidados, y por ello esta Intervención quiere dejar constancia de este punto:

Derechos Liquidados Corrientes	
CAPÍTULO 1	2.386.102,73
CAPÍTULO 2	107.923,88
CAPÍTULO 3	447.425,19
CAPÍTULO 4	4.340.758,50
CAPÍTULO 5	18.820,42
TOTAL	7.301.030,72
10%	730.103,07
15%	1.095.154,61
25%	1.825.257,68
30%	2.190.309,22

VI. CONSIDERACIONES ADICIONALES.

Primero. Se debe señalar que el artículo 193.4 TRLHL establece que “De la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”

Segundo. El artículo 191.3 TRLHL dispone que “Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.”

Tercero.- Se ha realizado una revisión respecto de ejercicios anteriores de cara a corregir posibles errores en operaciones erróneas. Dichas acciones han sido reflejadas en sus correspondientes expedientes en caso de haber sido necesarias y de igual modo en este expediente de liquidación derivadas de una mala imputación contable de derechos y/u obligaciones. De igual manera se da traslado a realizar más a lo largo del ejercicio posterior.

Cuarto.- Se adjunta el cuadro de endeudamiento de las operaciones de crédito a largo plazo concertadas por el Ayuntamiento y que corresponden a los datos señalados en el CIRLocal que deberán de tratar en el primer trimestre la nueva operación de FEAR que hasta 2020 no termina su período de exposición.

-A largo plazo:

Se adjunta individualmente en el expediente, no obstante se transcribe aquí:

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	2Mj2xDL69nhVfCrWC2L6zA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	13/02/2020 14:34:58
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado		13/02/2020 12:55:09	
Observaciones	Berta Isabel Rodriguez Toajas				
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Mj2xDL69nhVfCrWC2L6zA==				



1. Deuda Financiera con entidades de crédito:

NÚMERO OPERACIÓN	ENTIDAD BANCARIA	IMPORTE TOTAL PRÉSTAMO	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VENCIMIENTO ÚLTIMA CUOTA	Saldo Pendiente Al 01.01.2019	TOTAL AMORTIZADO HASTA LA FECHA	Intereses hasta la fecha	Saldo pendiente Al 31/12/19
193 18 04305	BANCO POPU	688.472,97	30/12/08	30/09/23	214.146,00	214.146,00	0,60	0,00
3,19E+019	CAJARURAL	1.328.438,72	18/12/14	29/05/22	621.004,08	619.938,08	4.072,28	0,00
TOTALES.....		2.016.911,69			834.146,68	834.084,08	4.072,88	0,00

2. Deuda a largo plazo con la Diputación de Sevilla

ANTICIPOS REINTEGRABLES DIPUTACION							Devolución y/o Cancelación anticipada	Total amortizado	Pendiente de Amortización a 1.1.19
	C. Inicial		Amort. 1T	Amort. 2T	Amort. 3T	Amort. 4T			
I exp. 47/14	186.941,29 €		5.098,41 €	5.098,41 €	5.098,41 €	3.398,94 €	0,00 €	18.694,17 €	112.164,32 €
II exp. 89/14	323.078,55 €	línea I	3.586,02 €	3.586,02 €	3.586,02 €	2.390,68 €	0,00 €	13.148,74 €	193.837,56 €
		línea II	5.225,22 €	5.225,22 €	5.225,22 €	3.483,48 €	0,00 €	19.159,14 €	
III exp. 57/15	443.834,75 €*		12.104,58 €	12.104,58 €	12.104,58 €	8.069,72 €	0,00 €	44.383,46 €	351.032,97 €
IV exp. 60/17	200.000,00 €	Inversiones	5.454,54 €	5.454,54 €	5.454,54 €	3.636,36 €	0,00 €	19.999,98 €	180.000,02 €
Exo. 38/19	575.656,79 €	préstamos	0,00 €	0,00 €	15.699,72 €	10.466,48 €	88.562,58 €	114.728,78 €	575.656,79 €
TOTAL	1.153.854,59 €		31.468,77	31.468,77	47.168,49	31.445,66	88.562,58	230.114,27 €	1.412.691,66 €

-A corto plazo: Nada


A.2. OPERACIONES A CORTO PLAZO CONCERTADAS.
NO EXISTE NINGUNA

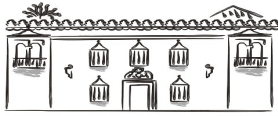
Quinto.-- Lo financiado con el Remanente de Tesorería para gastos generales en este ejercicio ha sido destinado a:

		Incorporación	Fase A	OR a final de ejercicio
EXPEDIENTES:				
22/19	1. DEUDA	154.661,00	154.661,00	154.661,00
	2. COMPROMISOS	266.885,68	266.885,68	264.821,94
69/19	IFS	126.177,41	115.551,34	0,00

Del expediente 22/19 de lo que no es correspondiente a deuda financió capítulo dos por importe de (13.221,54 €) y del capítulo seis (251.600,40 €)

Código Seguro De Verificación:	2Mj2xDL69nhVfCrWC2L6zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	13/02/2020 14:34:58
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	13/02/2020 12:55:09
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Mj2xDL69nhVfCrWC2L6zA==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Del expediente 69/19 su totalidad fue destinada a capítulo seis sin haber llegado ningún importe a obligación reconocida.



VII. CONCLUSIONES

Quedan pendientes de realizar las correcciones sobre los saldos de las cuentas del inmovilizado material, con la intención de ajustarlos a los valores consignados en el inventario de cual esta Intervención no tiene conocimiento de su fecha y de si ha sido aprobado por el órgano competente, en tanto que se encuentra en proceso de elaboración por los órganos y departamentos competentes. Por esta razón la amortización de lo bienes no se realiza hasta que el inventario contable no se encuentre ajustado a la realidad, en tanto que su amortización no sería reflejo fiel de la situación económica de los bienes de titularidad municipal.

El estudio elaborado por la que suscribe sobre los grados de ejecución son:

INGRESOS CORRIENTES	DRN	RECAUDACION NETA	%SOBRE DRN	%SOBRE RECAUDACIÓN
CAP 1	2.386.102,73	1.987.510,06	0,29	0,27
CAP2	107.923,88	40.120,16	0,01	0,01
CAP3	447.425,19	363.417,73	0,05	0,05
CAP4	4.340.758,50	4.133.432,28	0,53	0,56
CAP5	18.820,42	6.804,34	0	0
CAP6	0,00	0,00	0	0
CAP7	309.037,62	231.467,25	0,04	0,03
CAP8	0,00	0,00	0	0
CAP9	575.656,79	575.656,79	0,07	0,08
TOTAL	8.185.725,13	7.338.408,61		

GASTOS CORRIENTES	OR	%SOBRE OBLIGACIONES	EVALUACIÓN SOBRE INGRESOS	%GASTO SOBRE DRN	%GASTO SOBRE RECAUDACIÓN
CAP1	3.486.711,29	0,41		0,43	0,48
CAP2	2.360.563,80	0,28		0,29	0,32
CAP3	9.352,00	0		0	0
CAP4	209.868,49	0,02		0,03	0,03
CAP5	0,00	0		0	0
CAP6	1.342.274,22	0,16		0,16	0,18
CAP7	0,00	0		0	0
CAP8	0,00	0		0	0
CAP9	1.052.301,35	0,12		0,13	0,14
TOTAL	8.461.071,15				

Como se ha expuesto, la liquidación del presupuesto del ejercicio ofrece un **Remanente de Tesorería positivo** lo que supone necesariamente destinarlo conforme a la legislación vigente a financiar la contabilización y aplicación del saldo de la cuenta 555/413, el restante saldo de Remanente podrá ser destinado a las cuestiones que legalmente sean posibles siempre dentro de los marcos normativos de deuda pública y disminución de la misma y cubrir los compromisos vigentes. No obstante el estudio de estabilidad y regla de gasto se hace obligatorio para poder destinar este Remanente, por lo que me remito a dicho informe para su análisis.

Este es mi informe que someto a cualquier otro con mejor criterio fundado en Derecho, No obstante el órgano competente decidirá lo que estime más oportuno a los intereses generales, por cuanto la conveniencia u oportunidad de los mismos son aspectos que deben valorarse por los órganos responsables de la gestión municipal, excediendo tales consideraciones de las competencias de fiscalización técnica atribuidas a esta Intervención por la legislación vigente.

En Olivares, a la fecha abajo indicada en documento firmado electrónicamente

VºBº EL ALCALDE Y RECIBÍ

Fdo.- Isidoro Ramos García

LA INTERVENTORA DE FONDOS

Fdo.- Berta I. Rodríguez Toajas

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: info@olivares.es - www.olivares.es

Código Seguro De Verificación:	2Mj2xDL69nhVfCrWC2L6zA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	13/02/2020 14:34:58
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	13/02/2020 12:55:09		
Observaciones	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Página	15/15		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/2Mj2xDL69nhVfCrWC2L6zA==				

